

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22de Sport de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado

Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 45 s/ licencia sin goce de haberes ALFANO, María Laura" y,

CONSIDERANDO:

Que la escribiente (Interina) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 45, doctora María Laura ALFANO, solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 7 de agosto y hasta el 30 de noviembre del corriente año .-

Que el presente pedido es en razón de haber sido nombrada para cubrir el cargo de Prosecretario Administrativo (Interina) en la Defensoría Nº 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico.-

Que la señora Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 45 presta conformidad al respecto fs. 2 vta. -

Que el presente pedido guarda relación con el criterio adoptado en los exptes. nros. 902/00, 2274/00 y 4184/00.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto por Resolución Nº 1122/98, y en consecuencia considerar en uso de licencia sin goce de sueldo a la escribiente (Interina) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 45, doctora María Laura ALFANO, a partir del 7 de agosto y hasta el 30 de noviembre del corriente año conforme lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA KE JI.

CORTE SYPREMA LE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

-//TO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR ADOLFO R. VAZQUEZ-

En atención a lo decidido en la Resolución Nº 1122/98 –voto del juez Vázquez- al que cabe remitirse en razón de brevedad, hácese lugar a lo solicitado y en consecuencia, considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del a partir del 7 de agosto y hasta el 30 de noviembre del corriente año a la escribiente (Interina) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 45, doctora María Laura ALFANO, en virtud de lo normado en el art. I l del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.-

CORTE BINNEMA DE JUSTICIA